



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Cr. JUAN EDUARDO LLANOS, D.N.I. 6.724.428 - Contratación

Ref. EXPTE-UNC- 0030720/2017 y Expediente: EX-2020-00029357- -UNC-ME#FD

VISTO: La renovación de la contratación propiciada por la Secretaría Académica de la Facultad de Derecho a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba representada por el Sr. Decano de la Facultad Prof. Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER y el Sr. Cr. JUAN EDUARDO LLANOS, D.N.I. 6.724.428, en los términos de la Ord. HCS N° 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa;

Que la erogación que se trata será atendida con fondos provenientes de recursos del Área Central de la Facultad de Derecho siendo la misma de \$ 24000 (pesos veinticuatro mil) en total pagaderos en 3 cuotas iguales y consecutivas de \$ 8000 (pesos ocho mil) del día 1 al 10 del mes siguiente.

Que, en consecuencia, resulta necesario y procedente disponer la suscripción de contrato con el Sr. Cr. JUAN EDUARDO LLANOS a partir del 1 de abril del 2020 y por el término de 3 (tres) meses.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar el contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) de que se trata, celebrado con el Sr. JUAN EDUARDO LLANOS, D.N.I. 6.724.428, el que se incorpora como Anexo de la presente.

Artículo 2: El presente contrato será atendido con fondos provenientes del Área Central de la Facultad de Derecho.

Artículo 3: La Dirección General de Administración de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de Personal sin relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC (Art. 5 Ord. HCS 4/06 modificada por su similar Ord. HCS 9/08 y Ord. HCS N° 5/12).

Artículo 4: Protocolícese, comuníquese, gírese copia a la Secretaria Administrativa y a la Dirección General de Administración y Secretaria Académica de la Facultad. Oportunamente, archívese.